



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1387 – Ciudad de México, martes 25 de junio de 2024](#)

Jefatura de Gobierno. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387.

Datos de localización en la versión impresa: Página 8.

Nota aclaratoria al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387.

En la página 12, en el Artículo 189

Dice:

I. Constancias de aprobación de los cursos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 191 de la Ley, los cuales podrán acreditarse con el diplomado para la elaboración de Programas Internos y Programas Especiales o los que hagan sus veces, el cual tendrá vigencia por dos años;

II a III ...

Debe decir:

Artículo 189. Las personas físicas que pretendan obtener el registro para elaborar Programas Internos para establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles de alto riesgo y Programas Especiales, además de los requisitos a que se refieren los artículos 185 y 186 del presente Reglamento, deberán presentar:

I. Constancias de aprobación de los cursos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 191 de la Ley, los cuales podrán acreditarse con el diplomado para la elaboración de Programas Internos y Programas Especiales o los que hagan sus veces, el cual tendrá vigencia por dos años;



II a III ...

La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Tribunal de Justicia Administrativa. Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Datos de localización en la versión impresa: Página 19.

Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro, cuya voz es la siguiente:

“ÉPOCA SEXTA INSTANCIA: PLENO GENERAL SALA SUPERIOR TESIS: S.S. 21/JURISDICCIONAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL SUSTANTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIOLA EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD FORMAL.